

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

14 CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DEL DOS MIL VEINTICUATRO

EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN; SIENDO LAS 13:05 TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA **14 CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN DE CABILDO; EN ATENCIÓN A LA **CONVOCATORIA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**, NOTIFICADA LEGAL Y DEBIDA FORMA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; HABIENDO PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA **1.-** LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, **2.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, **3.-** LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y ACUERDOS TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA TERCERA Y CUARTA SESIONES ORDINARIAS; ASÍ COMO DE LA QUINTA Y SEXTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO; CELEBRADAS CON FECHAS 12 DOCE; 19 DIECINUEVE; 20 VEINTE Y 23 VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, RESPECTIVAMENTE, **4.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A SOLICITUD DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, ADRIÁN VÁZQUEZ ZAMUDIO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD DE JUBILACIÓN DE LOS EMPLEADOS: JORGE CORTES ROJAS Y RAMÓN OCEGUEDA LOERA; QUE REÚNEN LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 67 DEL CAPÍTULO VII DENOMINADO "DE JUBILACIONES Y PENSIONES", DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, **5.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; LA PENSIÓN QUE POR VIUDEZ Y ORFANDAD PROMUEVE PARA SÍ MISMA Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD, CON INICIALES A.V.G.M.; ANA KARINA MARTÍNEZ PEÑA, EN CUANTO BENEFICIARIAS DE FRANCISCO JAVIER GARCÍA CENDEJAS; DADO QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LEY PARA LA PROCEDENCIA DE DICHA PRESTACIÓN, ESTO EN RAZÓN DEL 60% DEL ÚLTIMO SALARIO QUE PERCIBÍA EL EXTINTO TRABAJADOR, CON SUSTENTO EN EL DICTAMEN JURÍDICO CON NÚMERO DE OFICIO DJ-1273/08/2024. **6.-**



EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; LA PENSIÓN QUE POR VIUDEZ Y ORFANDAD PROMUEVE PARA SÍ MISMA Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD, CON INICIALES E.J.Q.G.; C. MARTHA MARINA GARCÍA VARGAS, EN CUANTO BENEFICIARIAS DE CARLOS ALBERTO QUIROZ AGUIRRE; DADO QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LEY PARA LA PROCEDENCIA DE DICHA PRESTACIÓN, ESTO EN RAZÓN DEL 60% DEL ÚLTIMO SALARIO QUE PERCIBÍA EL EXTINTO TRABAJADOR, CON SUSTENTO EN EL DICTAMEN JURÍDICO CON NÚMERO DE OFICIO DJ-1218/08/2024. 7.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, 9, 50 AL 53, 55, 57, 58, 60 Y 61 DE LA LEY DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y EN LOS ARTÍCULOS 96 AL 98, 101 AL 106, 108 Y 109 DEL REGLAMENTO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN; LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO CIUDADANO. 8.-EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO Y EL REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO, ÁLVARO ISMAEL GARCÍA FERNÁNDEZ; A SOLICITUD DEL OFICIAL MAYOR, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 9 Y 10 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE GIROS RESTRINGIDOS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN; LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE GIROS RESTRINGIDOS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN; POR SER EL ÓRGANO FACULTADO PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROCEDENCIA O NO DE LAS LICENCIAS NUEVAS DE GIROS RELACIONADOS CON LA COMPRA-VENTA, CONSUMO Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO LOS CAMBIOS DE DOMICILIO, REGULARIZACIONES Y AMPLIACIONES DE LAS LICENCIAS YA OTORGADAS; PARA QUEDAR CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: C. ÁLVARO GARCÍA FERNÁNDEZ, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO, LIC. EDUARDO RUÍZ VILLASEÑOR, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE. C. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CHAVOLLA, OFICIAL MAYOR, COMO SECRETARIO TÉCNICO. Y EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL, EL CIUDADANO CON INICIALES E. M. A. 9.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A SOLICITUD DEL OFICIAL MAYOR, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 INCISO B) FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; DELEGAR FACULTADES A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE EXPIDA LICENCIAS MUNICIPALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIVERSOS GIROS COMERCIALES, SALVO LOS QUE REQUIERAN PREVIO ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE GIROS RESTRINGIDOS DE ZAMORA, MICHOACÁN. 10.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL

CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE CELEBREN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL "CENTRO DE INTEGRACIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA ARMONÍA SOCIAL" (CEIBAS); ASÍ COMO EL CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA QUINCE, DE LA CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO DEL FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ DE ESTA CIUDAD; CON LA FINALIDAD DE QUE SEA UTILIZADO EXCLUSIVAMENTE PARA INSTALACIONES Y OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA ARMONÍA SOCIAL (CEIBAS). **11.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A SOLICITUD DEL DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 72 DEL BANDO DE GOBIERNO DE ZAMORA, MICHOACÁN; LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS JEFAS O JEFES DE TENENCIA, EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES; ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS COMISIONES SANCIONADORAS DE CADA UNA DE LAS ELECCIONES DE LAS JEFATURAS DE TENENCIA DEL MUNICIPIO. **12.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTR. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 40 INCISO A) FRACCIÓN XVIII, XIX; 64, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN V, 77, 78, 79, 80 Y 123 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 62 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO DE ZAMORA, MICHOACÁN; INFORMA Y RATIFICA RESPECTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR O CONTRALORA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN. **13.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTR. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) DE ZAMORA, MICHOACÁN; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4 FRACCIÓN XXVII, 5, 8, 10, 13, 40, 114, 119, 138, 139, DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; ARTÍCULO 5 Y 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; ARTÍCULO 2 PÁRRAFO CUARTO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 64, 121, 122, 125, 126, 182 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 1 AL 4, 83, 85, 88, 89 Y 91 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **14.-** LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, EL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN Y SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN. **15.-** LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; SOMETE A

SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN. 15.- LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; A).- SE AUTORIZA CONTRATO DE PERMUTA DE INMUEBLES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LOS CC. JOSUÉ EMMANUEL PARDO ZAMORA Y YENEDITH LÓPEZ ESPARZA, ENTREGAN EN PLENO DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN AL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN EL LOTE URBANO UBICADO EN LA ZONA 01 UNO, MANZANA 06 SEIS, LOTE 20 VEINTE, DEL "FRACCIONAMIENTO SAN RAMÓN" CON UNA SUPERFICIE DE 179.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 06.00 MTS. CON LÍMITE DE REGULARIZACIÓN; AL SURESTE: 22.37 MTS. CON LOTE 19; AL SUROESTE: 09.96 MTS. CON CALLE SAN PEDRO; AL NOROESTE: 22.87 MTS. CON LÍMITE DE REGULARIZACIÓN, PROPIEDAD QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7299 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 42 CUARENTA Y DOS, TOMO 3925 TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, NÚMERO DE PREDIO 1-1701-1-70126. POR SU PARTE EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN ENTREGA A LOS CC. JOSUÉ EMMANUEL PARDO ZAMORA Y YENEDITH LÓPEZ ESPARZA, EN PLENO DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN EL LOTE URBANO IDENTIFICADO COMO MANZANA 02 DOS, LOTE 26 VEINTISÉIS DEL "FRACCIONAMIENTO HACIENDA LOS ÁNGELES" DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN CON UNA SUPERFICIE DE 111.41 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.56 MTS. CON LOTE 25; AL SUR: 24.00 MTS. CON ÁREA DE DONACIÓN; AL ORIENTE: 5.00 MTS. CON ZONA FEDERAL; AL PONIENTE: 6.04 MTS. CON CALLE SAN IGNACIO, ACREDITANDO LA PROPIEDAD EL MUNICIPIO DE ZAMORA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24,042 VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y DOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL REGISTRO NÚMERO 35 TREINTA Y CINCO, DEL TOMO 1,682 MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, NÚMERO DE PREDIO 0044687. B).- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN PROCEDAN NOTARIALMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DE PERMUTA, LOS TRAMITES Y GASTOS DE ESCRITURACIÓN DE AMBOS INMUEBLES CORRERÁN POR CUENTA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN. C).- SE ORDENE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA DESINCORPORACIÓN DEL

PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN DEL INMUEBLE QUE SE ENTREGA EN PERMUTA, ASÍ COMO DEL PREDIO QUE SE RECIBE A FAVOR DEL MUNICIPIO. **16.-** LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, PARA EFECTO DE REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES. **17.-** EL REGIDOR DE JUVENTUD Y DEPORTES, JUAN DEL SAGRADO CORAZÓN ENRÍQUEZ ZULAICA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 148 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y ARTÍCULOS 7 Y 9 FRACCIÓN III DE LA LEY DE JÓVENES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA RATIFICACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN. **18.-** EL REGIDOR DE JUVENTUD Y DEPORTES, JUAN DEL SAGRADO CORAZÓN ENRÍQUEZ ZULAICA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 148 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTES DE ZAMORA 2024. **19.-** EL REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA, JOEL ARMANDO VERDUZCO DÍAZ; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN XII Y 69 FRACCIÓN XI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 10 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; ARTÍCULOS 8 Y 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO. **20.-** EL REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL, CARLOS ALFONSO MACÍAS MIRELES, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 FRACCIONES IV Y VIII Y 69 FRACCIONES XI Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; FACULTAR COMO INSPECTORES AMBIENTALES A LAS PERSONAS ADSCRITAS A LA REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL; A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; A LA OFICIALÍA MAYOR; AL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA; A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y A LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD; DESCRITOS EN EL OFICIO NÚMERO REMA/014/10/2024, DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; A EFECTO DE QUE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS REALICEN ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 INCISOS A, B, C Y D DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO; Y DEL REGLAMENTO AMBIENTAL Y DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL MUNICIPIO DE ZAMORA; DEL REGLAMENTO DE

Y MEDIO AMBIENTE; A LA OFICIALÍA MAYOR; AL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA; A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y A LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD; DESCRITOS EN EL OFICIO NÚMERO REMA/014/10/2024, DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; A EFECTO DE QUE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS REALICEN ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 INCISOS A, B, C Y D DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO; Y DEL REGLAMENTO AMBIENTAL Y DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL MUNICIPIO DE ZAMORA; DEL REGLAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y FOMENTO SANITARIO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y CHIKUNGUNYA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA; REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTADIOS DE SERVICIO DE GASOLINA, DIESEL Y GAS CARBURACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN; ASÍ COMO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL APLICABLE EN MATERIA FEDERAL Y/O ESTATAL Y DEMÁS REGLAMENTOS PARA LA PRESERVACIÓN, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN. **21.-** ASUNTOS GENERALES. **22.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN.